

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

OB: 40 bn.

DECRETO EXENTO N° 2.911 /
Retiro, 03 DIC. 2009

VISTOS:

que aprueba el presupuesto Municipal año 2009.

1° El Decreto Exento N°3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008.

2° Resolución de Acta de Deserción, de Adquisición N°3013-278-L109, en la que se solicitaba la Construcción de Urnas para locales de votación, no ofertando ningún oferente.

3.- Cotización de fecha 30 de Noviembre del 2009, por el Sr. OSVALDO ARAVENA ROSALES, Rut. N°12.374.8522, por Construcción de Urnas de Votación, Simples y Dobles.

4° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

locales de votación año 2009

1° La Necesidad de dotar de la implementación necesaria para los

DECRETO:

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir las Urnas de Votación 08 Dobles y 12 Simples para las elecciones presidenciales.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo, por los trabajos de Construcción de Urnas de Votación 08 Dobles y 12 Simples, según cotización de fecha 30 de Noviembre del 2009, emitida por el Sr. OSVALDO ARAVENA ROSALES Rut. N°12.374.852-2, por un valor de \$399.992.-, Impuesto Incluido

3° **IMPUTESE** el monto de \$399.992. Impuesto incluido, a la cuenta 31.02.004 000.002. "Habil. Mejor. y Hab. Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.

PATRICIO CONTRETAS CONTRERAS
ALCALDE

SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)